

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE MÁLAGA, POR LA QUE SE ADJUDICA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO EL CONTRATO DE SERVICIO DE REFERENCIA.

EXPEDIENTE: LOTE 2022/794

TÍTULO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

Base Imponible: 5.240,00 euros + 1.100,40 euros del 21% IVA. Total: 6.340,40 euros

IMPORTE ADJUDICACIÓN:

Base Imponible: 4.049,16 euros + 850,32 euros del 21%IVA. TOTAL: 4.899,48 euros

Importe de adjudicación para 30 meses de ejecución, del 01/05/2022 al 31/10/2024, conforme a lo previsto en el Anexo I del PCAP.

ANTECEDENTES

Una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la memoria justificativa, elaborada por la Jefa de Instituciones y Programas Culturales de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico de Málaga, este órgano de contratación acordó iniciar expediente de contratación del servicio indicado en el encabezamiento.

Se procede con fecha 3 de febrero de 2022 a ordenar la iniciación del expediente y se recibe informe favorable del Gabinete Jurídico a los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 10 de febrero de 2022.

Efectuada la fiscalización previa con fecha 22 de febrero de 2022, el 23 de febrero se dicta Resolución por la que se procede a la aprobación del expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, y del Gasto y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante Procedimiento Abierto Supersimplificado, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Con fecha 24 de febrero de 2022 se publica en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, la Resolución de 23 de febrero de 2022 por la que se anuncia procedimiento abierto supersimplificado para la adjudicación del contrato de servicio referido. Asimismo, se publica composición de los miembros de la Mesa de Contratación designados por Resolución de 23 de febrero de 2022 de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 39/2011 de 22 de febrero, por el que se establece la organización



| | | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|---------------|
| CARMEN CASERO NAVARRO | | 24/04/2022 09:18:10 | PÁGINA: 1 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwKOzeXm6Cjra4L8ZDu03enci9X | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Con fecha 15 de marzo de 2022, se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del sobre único.

Se procede a acceder al sistema SIREC para la comprobación de las ofertas recibidas.

Según los justificantes de presentación, dentro del plazo límite de presentación de proposiciones, hasta las 15:00 horas del día 14 de marzo de 2022, han tenido entrada a través del SIREC-Portal de Licitación Electrónica las siguientes proposiciones:

| NIF | Razón social | Fecha y hora de presentación |
|-----------|---|------------------------------|
| B93412351 | INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL | 09/03/2022 11:17 |
| A28233922 | VEOLIA SERVICIOS LECAM SA | 11/03/2022 13:09 |
| B01832302 | ARTICLIMA ENERGIA SL | 11/03/2022 14:48 |
| A79486833 | ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS,S.A.U. | 14/03/2022 11:51 |

A continuación se procede a la apertura electrónica del sobre único “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, procediéndose a su examen. Se comprueba que toda la documentación del Sobre Único ha sido presentada en tiempo y forma siendo admitidas todas las empresas presentadas a la licitación. Seguidamente, se procede al estudio de las ofertas económicas presentadas por cada una de las empresas licitadoras, valoradas hasta un máximo de 100 puntos:

| NIF | Razón social | Oferta económica (IVA excluido) |
|-----------|---|---------------------------------|
| B93412351 | INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL | 4.998,00 € |
| A28233922 | VEOLIA SERVICIOS LECAM SA | 4.049,16€ |
| B01832302 | ARTICLIMA ENERGIA SL | 4.667,79 € |
| A79486833 | ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS,S.A.U. | 4.328,00 € |

Analizadas las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras y comprobado que los importes de las mismas no superan el presupuesto base de licitación del contrato determinado en el Anexo I del PCAP, se procede a determinar, en su caso, la existencia o no de valores anormales o desproporcionados en aplicación de los parámetros establecidos en el Anexo VII del PCAP.

MEDIA: 4.510,74 € €

MEDIA – 15%: 3.834,13 € €

Por tanto, no existen ofertas que se consideren bajas desproporcionadas.

A continuación se procede a la valoración de las ofertas admitidas, conforme a lo previsto en el PCAP. La puntuación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas obtenida por las empresas, en orden decreciente, es la siguiente:

| Licitador | Oferta económica | Puntos |
|--------------------------------------|------------------|--------|
| VEOLIA SERVICIOS LECAM SA | 4.049,16€ | 100 |
| ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS,S.A.U. | 4.328,00 € | 76,58 |

| | | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|---------------|
| CARMEN CASERO NAVARRO | | 24/04/2022 09:18:10 | PÁGINA: 2 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NjyGwKOzeXm6Cjra4L8ZDu03enci9X | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



| | | |
|---|------------|-------|
| ARTICLIMA ENERGIA SL | 4.667,79 € | 48,05 |
| INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL | 4.998,00 € | 20,32 |

Por tanto, a VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U., le corresponde la máxima puntuación de 100 puntos.

Vistos los resultados obtenidos en aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa propone al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato denominado Lote 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA PROVINCIAL DE MÁLAGA a la empresa **VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U.**, por un importe de 4.049,16 euros más 850,32 euros del 21 % de IVA que hacen un total de 4.899,48 euros y que se solicite a la empresa propuesta como adjudicataria, la documentación previa a la adjudicación prevista en el apartado 10.5. del PCAP.

Con fecha 15 de marzo de 2022 se le requiere a la empresa VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U. a través del Portal de Licitación Electrónica (Sirec) para que presente la documentación que se recoge en el apartado 10.5 del PCAP. En fecha 23 de marzo de 2022, VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U. presenta documentación.

Se procede a comprobar la documentación requerida para la adjudicación del contrato a la empresa VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U. y que ha sido presentada en plazo: Documentación justificativa acreditativa de la personalidad y capacidad de la persona licitadora, documentos acreditativos de la representación, documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social, alta en el IAE, Certificado de Personas con discapacidad y acreditación de la elaboración, aplicación y vigencia efectiva del Plan de Igualdad.

El 28 de marzo de 2022 se solicita aclaración sobre la documentación presentada. Se recibe respuesta y se constata que la documentación presentada es correcta.

Vistos los resultados obtenidos en aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa propone al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato denominado SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PROVINCIAL DE MÁLAGA a la empresa **VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U.** por un importe de 4.049,16 € más 850,32 € del 21 % de IVA que hacen un total de 4.899,48 euros.

Vistos los siguientes,

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24UE, publicada en BOE nº 272, de 9 de noviembre de 2017; el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; el RD 1098/2001, de 12 de octubre, por la que se aprueba el reglamento general de la LCAP; el RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007; el Decreto 358/2003, de 16 de diciembre; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública, y demás normas de general y pertinente aplicación.

| | | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|---------------|
| CARMEN CASERO NAVARRO | | 24/04/2022 09:18:10 | PÁGINA: 3 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NjyGwKOzeXm6Cjra4L8ZDu03enci9X | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



En virtud de lo dispuesto en la Orden de 4 de noviembre 2016 (BOJA N° 226 de 24 de noviembre), por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, en relación con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda relativa a la subsistencia de órganos del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y conforme a la Orden de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de 22 de diciembre de 2021 por la que se designa a la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga para el ejercicio de las competencias atribuidas a la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, mientras la titularidad de la misma se encuentre vacante,

RESUELVO

1.- **Adjudicar el contrato a la empresa VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U.**, con CIF núm A-28233922, por un importe de 4.049,16€ + Importe del IVA (21%): 850,32€; TOTAL: 4.899,48 euros.

2. - Se procederá a la notificación de esta resolución a los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Advertir que la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3.-Según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP, ordenar la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante de este órgano de contratación y notificar el contenido de la presente resolución al licitador, haciéndole saber que contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, o podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

La Delegada Territorial
Carmen Casero Navarro

| | | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|---------------|
| CARMEN CASERO NAVARRO | | 24/04/2022 09:18:10 | PÁGINA: 4 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwKOzeXm6Cjra4L8ZDu03enci9X | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |